



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 27 OCT. 1986

Expte. N° 878/79

VISTO:

La resolución N° 1359 del Ministerio de Educación y Justicia del 2 de Junio del corriente año, obrante a Fs. 144/145; y

CONSIDERANDO:

Que por dicha resolución se le otorga a la Srta. Alma Patricia Ibarra Alvarez, la sobreasignación por "Falla de Caja", con coeficiente 0,23 (de la asignación de la Categoría 1) con efecto a partir del 1° de Abril de 1984;

POR ELLO y atento a lo informado por Dirección de Personal,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESUELVE:

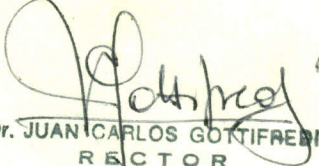
ARTICULO 1°.- Establecer que la sobreasignación por FALLA de CAJA, con el / coeficiente 0,23 sobre la categoría 1, otorgada por la resolución N° 1359/86 del Ministerio de Educación y Justicia a la Srta. Alma Patricia IBARRA ALVA-REZ, D.N.I. N° 11.944.813, lo es en el cargo de Habilitado Pagador del Instituto de Educación Media, categoría 19, con efecto a partir del 1° de Abril de 1984, debiéndose la liquidación y pago del mencionado suplemento efectuar con importes actualizados.

ARTICULO 2°.- Imputar el correspondiente gasto en la respectiva partida del / presupuesto de la Universidad.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.



C.P.N. OSBALDO ERNESTO MONTALDI  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

  
Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI  
RECTOR

RESOLUCION N° 600 - 86